



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

ACUERDO No.146

LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA,

ACUERDA:

ÚNICO. Por el que se exhorta a la Secretaría de Gobernación y a la Comisionada de la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, para que en cumplimiento a la sentencia del juicio de amparo con número de expediente 931/2018 en el Juzgado Decimoprimer de Distrito en el estado de Oaxaca, emitan, de inmediato, una nueva declaratoria de alerta de violencia de género contra las mujeres en el Estado de Oaxaca; donde se pronuncie de manera explícita y precisa, la asignación y ejecución de los recursos presupuestales necesarios para hacer frente a la contingencia de violencia de género, así como la implementación de las medidas necesarias para dar cumplimiento a la reparación del daño a las víctimas prevista en el artículo 26 de la Ley de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

TRANSITORIOS:

PRIMERO. El presente Acuerdo surtirá sus efectos a partir de la fecha de su aprobación.

SEGUNDO. Remítase a la autoridad correspondiente para los efectos legales y administrativos procedentes.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

ACUERDO No. 146

DADO EN EL RECINTO LEGISLATIVO DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca a 10 de abril de 2019.

DIP. CÉSAR ENRIQUE MORALES NIÑO
PRESIDENTE.

DIP. YARITH TANNOS CRUZ
SECRETARIA.

DIP. ARSENIO LORENZO MEJÍA GARCÍA
SECRETARIO.

DIP. GRISELDA SOSA VÁSQUEZ
SECRETARIA.